

GERMÁN JOSÉ MARÍA BARREIRO GONZÁLEZ

CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FACULTAD DE DERECHO

TRABAJOS, OFICIOS Y SERVICIOS

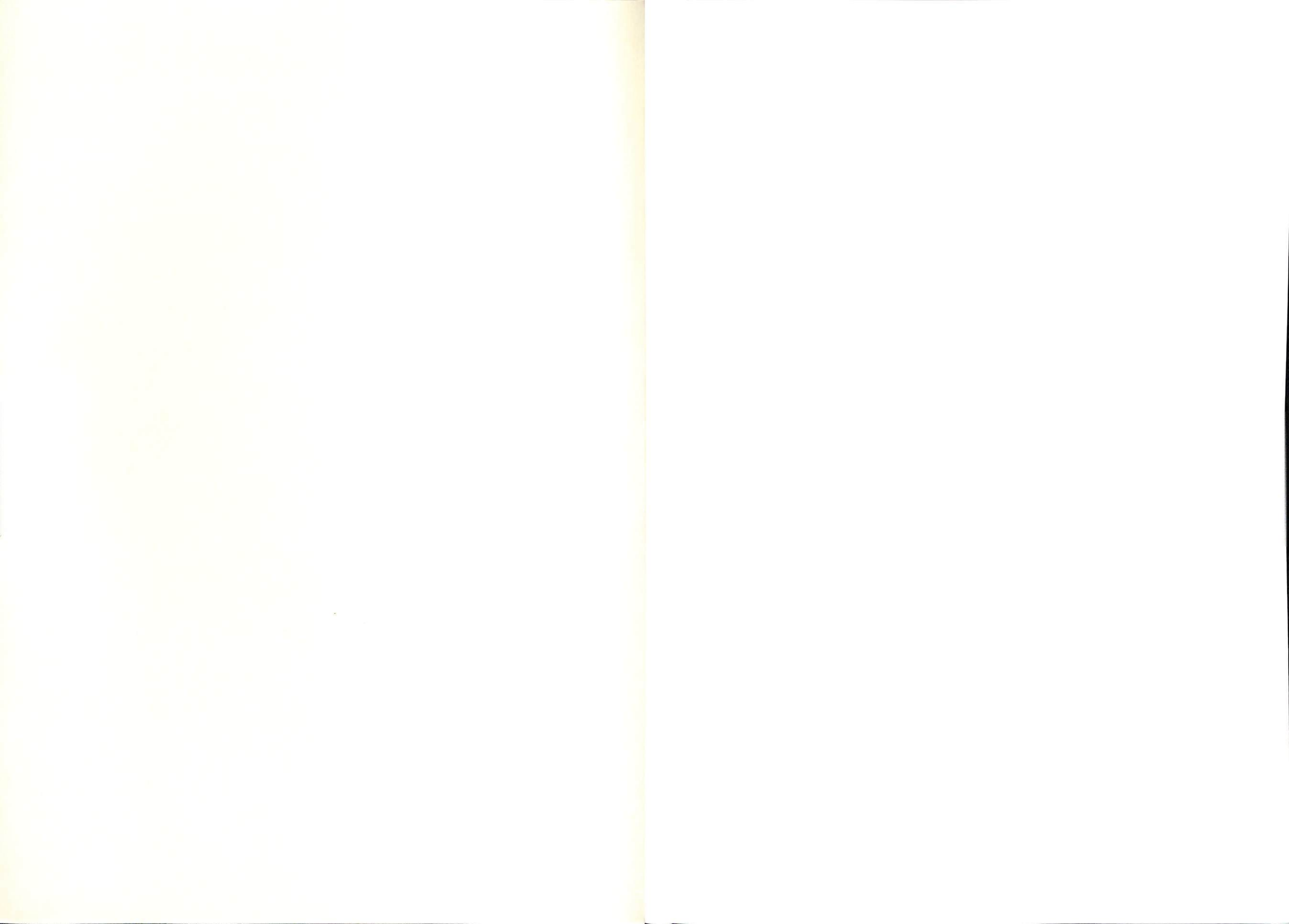
**UNA VISIÓN LITERARIA DEL DERECHO DEL TRABAJO EN LA NOVELA
EL INGENIOSO HIDALGO Y CABALLERO DON QUIXOTE DE LA MANCHA
DE DON MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA**

**Lección Inaugural del Curso Académico
2012-2013
Campus de León**

4.2C
R



universidad
de león



GERMÁN JOSÉ MARÍA BARREIRO GONZÁLEZ

CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO

Y

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FACULTAD DE DERECHO

TRABAJOS, OFICIOS Y SERVICIOS

UNA VISIÓN LITERARIA DEL DERECHO DEL TRABAJO EN LA NOVELA
EL INGENIOSO HIDALGO Y CABALLERO DON QUIXOTE DE LA MANCHA
DE DON MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

UNIVERSIDAD DE LEÓN



7905797038



i 17849471
b 17402207



© Universidad de León

Área de Publicaciones

© Germán José María Barreiro González

ISBN: 978-84-9773-628-2

Depósito Legal: LE-1088-2012

Maquetación: M^a Luisa Nistal Valbuena

Impresión: Servicio de Imprenta de la Universidad de León

Impreso en España / Printed in Spain

León, 2012

GERMÁN JOSÉ MARÍA BARREIRO GONZÁLEZ

CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO
Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FACULTAD DE DERECHO

TRABAJOS, OFICIOS Y SERVICIOS

UNA VISIÓN LITERARIA DEL DERECHO DEL TRABAJO EN LA NOVELA
EL INGENIOSO HIDALGO Y CABALLERO DON QUIXOTE DE LA MANCHA
DE DON MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

LECCIÓN INAUGURAL
CURSO ACADÉMICO
2012-2013



universidad
de león

■ Área de Publicaciones

2012

ROBERTO CANTERO RIVAS

In Memoriam

TRABAJOS, OFICIOS Y SERVICIOS

UNA VISIÓN LITERARIA DEL DERECHO DEL TRABAJO EN LA NOVELA
EL INGENIOSO HIDALGO Y CABALLERO DON QUIXOTE DE LA MANCHA
DE DON MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

Lección impartida por el Dr. Germán José María Barreiro González
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con motivo
de la apertura del Curso Académico 2012/2013 en la Universidad de León

PRÓLOGO

“No existe libro alguno cuyo poder de alusiones simbólicas al sentido universal de la vida sea tan grande y, sin embargo, no existe libro alguno en el que hallemos menos anticipaciones, menos indicios para su propia interpretación”

José Ortega y Gasset, se refiere a la obra conocida popularmente como “Don Quijote de la Mancha”, cuyo título original reza, *El Ingenioso Hidalgo Don Quixote de la Mancha* publicada a comienzos de 1605 (Primera Parte) y *Del Ingenioso Caballero Don Quixote de la Mancha*, publicada en 1645 (Segunda Parte).

Pese al tiempo transcurrido desde su alumbramiento, más de cuatrocientos años, no deja de sorprender la sabiduría y erudición que Cervantes muestra en ella. El Quijote constituye un extraordinario e intemporal muestrario tipológico, cultural y sociológico de validez universal. Pero también encierra notables conocimientos de Astronomía, Farmacia, Filosofía, Gastronomía, Historia, Ingeniería, Matemáticas, Medicina, Veterinaria... Asimismo de Derecho.

El Derecho, como otras ramas del saber, ha estado siempre presente en la Literatura de todo tipo: teatro, poesía, novela... Algunos ejemplos foráneos clásicos y conocidos, entre muchos, sin sujeción cronológica pueden ser citados como confirmación de lo señalado: las comedias de Aristófanes, el teatro de Shakespeare, el de Molière, la literatura sobre los Nibelungos. En las Leyes de Platón hay tanto Derecho como Literatura; en Homero y Virgilio encontramos reflexiones sobre el Derecho Internacional en especial sobre la libertad de los mares; las instituciones jurídicas medievales en la Divina Comedia de Dante; Lombroso encontró en el arte y la literatura una fuente abundante para el estudio de la antropología criminal...

En España, las ideas jurídicas en el Poema del Mío Cid, el Código de las Siete Partidas ejemplo de refundición del Derecho y la Literatura, los escritos jurídico-políticos de Quevedo, Saavedra Fajardo o Baltasar Gracián, las obras de Calderón de la Barca..., son ejemplos insignes de obras y autores clásicos de los muchos en que, y en todo tiempo, han ido de la mano el Derecho y la Literatura.

Miguel de Cervantes Saavedra --patronímico el primero que, parece ser de origen gallego, lucense en concreto, y patronímico el segundo que no aparece en la partida bautismal de fecha 9 de octubre de 1547-- se inscribe en la nómina de nuestros literatos clásicos y universales que combinaron de manera magistral la Literatura y el Derecho. La omnipresencia de lo jurídico en la obra literaria de Cervantes ha llevado siempre a los estudiosos a preguntarse si Cervantes fue o no jurisperito.

Indudable es que la propia vida de Cervantes está preñada de múltiples experiencias jurídicas derivadas de pleitos y actuaciones judiciales varias y de los cometidos profesionales por él desempeñados. Todo ello le permitió familiarizarse con instituciones variadas, conocer el lenguaje y la profesión forense a la que en su obra *Vida del Parnaso* llama "grave oficio".

De extraordinaria cultura y aficionado a la lectura ("como soy aficionado a leer aunque sean los papeles rotos de las calles"), consta que estudió humanidades, latín y letras. "No se puede pasar a otras ciencias sino es por la puerta de la Gramática" dice en la Novela Ejemplar *El Licenciado Vidriera*. Su maestro, el Catedrático de Gramática Juan López de Hoyos, le llamaba "mi caro y amado discípulo" y le calificó de "humanista docto que había consagrado al estudio muchas vigías"; pero no consta fehacientemente que estudiase Derecho, salvo como materia complementaria de otros estudios considerados principales en la época, aunque quizás no universitarios. Sea como fuere, lo cierto es que basta leer sus *Entremeses* o sus *Novelas Ejemplares* para que la afirmación antecitada quede sin duda corroborada.

Pero la Obra que muestra una irrupción extensa del autor en el mundo del Derecho es la del Quijote* pues, en efecto, está preñada de acciones, actuaciones, ideas, diálogos y discursos de infinidad de personajes que por ella desfilan --principalmente don Quijote y Sancho Panza-- en relación con el Derecho, con una prosa y poética solemne, cómica, triste, irónica o satírica según los casos, pero siempre viva: Derechos de la Persona; Derecho de Gentes; Monarquía, Estado y República; Gobierno y Administración de Justicia; Derecho Penal; Derecho Privado; Derecho Mercantil. Y asimismo Derecho del Trabajo. La selección de los pasajes que luego se dirán, se impone a la vista de su magnitud y calidad y responde tanto a un interés jurídico como literario indisolublemente unidos, fruto de la sola y exclusiva subjetividad entendida como opción personal, respetuosa y atenta desde luego a lo que cada uno descubre con su lectura.

* En esta Lección, don Quijote de la Mancha se identifica con la palabra Obra. Para su elaboración he manejado la magnífica Edición de *Don Quijote de la Mancha* del Instituto Cervantes. Crítica. Dirigida por Francisco Rico con la colaboración de Joaquín Forradellas y estudio preliminar de Fernando Lázaro Carreter. Biblioteca Clásica. Barcelona 1998, vol. 50. Me ha sido de gran utilidad para comprender su sentido histórico y actual. Muchas de las explicaciones y comentarios que en ella aparecen los traigo a colación para facilitar la lectura así como un mejor entendimiento de la Obra. En cursiva se ponen solamente los textos literales de la Novela; palabras, expresiones o vocablos de la misma, así como los referentes a otras obras de Cervantes y sus títulos. Las citas van con numeración romana para hacer referencia a la parte primera o segunda de la Obra (I y II) y a continuación, con numeración arábiga, el capítulo correspondiente.

I EL MUNDO DEL TRABAJO

Además de los oficios, servicios, trabajos y actividades más conocidos y tradicionales relacionados con la Iglesia --la Santa Hermandad (con sus cuadrilleros) incluida-- el ejército, la política o la justicia (curas, capitanes, soldados, jueces, escribanos...) a lo largo de toda la Obra se mencionan o aluden con distinta precisión y descripción --dependiendo de los pasajes o episodios en concreto-- los siguientes por orden alfabético y entre otros:

Agujeros: fabricantes de agujas. *Albañil*: y con el mismo significado, *arbañir*. *Alcahuete*. *Alguacil*. *Aprendiz*: el escalón más bajo en la jerarquía profesional del gremio. *Arrendador alcabalero*: arrendador de impuestos o alcabalas, actividad que, entre otras, desempeñó también Cervantes. *Astrólogo*: uno de los varios oficios que debe poseer un caballero andante. *Barbero*: múltiples veces aludido; también como pseudo-médico. Tenían fama de tañedores, cantores e incluso compositores de romances. *Caballero andante*: la profesión de don Quijote. *Cabreros*: privilegiados oidores del famosísimo "Discurso de la Edad Dorada" que don Quijote pronunció cuando cenaba con ellos. *Capataces*. *Carretero*. *Corredores de lonja*: agentes o corredores de comercio en la lonja o bolsa de mercaderías. *Cautivos del concejo*: sirven a la ciudad en las obras públicas que hace y en otros oficios. *Corchete*: agente de la justicia o de la autoridad; guardia. *Criados*. *Chilladores*: pregoneros de los delitos del reo que va siendo azotado por la calle. *Criado de librea*: el que estaba al servicio de la nobleza. *Dueña*. *Dueña de la casa*: mujer de edad que, pese a la expresión, tra-

bajaba para las familias nobles o acomodadas formando parte de la servidumbre. *Esclavos*. *Escudero*: criado; el oficio de Sancho; también el de los secuaces del bandolero catalán Roque Guinart. *Estudiante*. *Físico*: médico. *Galeotes*: condenados por sus delitos a remar en galeas. *Ganadero*: como el del famoso pleito con la mujer presuntamente violada ante Sancho el Gobernador. *Garzones*: paje de confianza del turco. *Guardas*. *Guardianes*. *Herbolario*: conocedor de las plantas útiles; uno de los varios oficios que debe poseer un caballero andante. *Hostalero*. *Jornalero*. *Jurisperito*: uno de los varios oficios que debe poseer un caballero andante. *Labrador*. *Labradora*: como *Dulcinea... labradora del Toboso* (I,31). *Verdad sea* [dice Sancho] *que la que yo ví fue una labradora, y por labradora la tuve, y por tal labradora la juzgué* (II,33). *Leonero*: cuidador de leones. *Maestro*: en el escalón superior dentro de la jerarquía profesional del gremio. *Maestresala*. *Mayorales*. *Mayordoma y señora de su hacienda*, actividad que desempeñaba Luscinda hija de un rico labrador: *tenía yo la cuenta [y] por mí se recibían [contrataban] y despedían criados... los ratos del día que me quedaban después de haber dado lo que convenía a las mayores, a capataces y a otros jornaleros, los entretenía en ejercicios que son a las doncellas tan lícitos como necesarios* (I,28). *Mayordomos*. *Médico*: como el "recio endocrino" Pedro Recio, que velaba por la salud de Sancho Panza el Gobernador, y que tenía *el grado de doctor por la universidad de Osuna* (II,47). *Mendigos*. *Ministros de la limpieza*: sirvientes. *Mozo de campo y plaza*: criado. *Oficiales*: escalón intermedio en la estructura profesional del gremio. *Pajes*. *Pastores*. *Peones de arbañir*: peones de albañil. *Pícaros de cocina*: pinche de cocina. *Poeta*, como don Lorenzo el hijo de don Diego de Miranda, el *Caballero del Verde Gabán*. *Sastre*: *A este instante entraron en el juzgado dos hombres, el uno vestido de labrador y*

el otro de sastre, porque traía unas tijeras en la mano... (II,45). *Segadores*. *Tejedor*: de hierros de lanzas. *Tendero*: *¿Cómo y es posible, Sancho Panza hermano, que no conoces a tu vecino Ricote el morisco, tendero de tu lugar?* (II,54). Entre los moriscos --expulsados de España a principios del siglo XVII-- era frecuente el oficio de tendero; también el de labrador, jornalero y criado. *Trujamán*: traductor, intérprete, declarador. *Vasallos*. *Ventero*: coadyuvante fundamental para que don Quijote fuese armado caballero en la venta que él creía castillo. *Verdugo*. *Zapatero*.

En la terminología jurídica actual estaríamos según los casos y circunstancias, ante relaciones eclesiásticas, funcionariales, laborales asalariadas incluido el servicio doméstico, profesionales o liberales, trabajo forzado o semiforzado, autónomo o actividad empresarial. Otras actividades no presentan relación jurídica concreta o apreciable como, por ejemplo, la de los denominados *entretenidos de cocina* a los que aludiremos posteriormente, o la del *estudiante, cuya mayor miseria...* [es lo] *que entre ellos llaman "andar a la sopa"* [vivir de limosna, por la sopa que daban en los conventos o en las casas pudientes] (I,37).

II REFERENCIA A LOS GREMIOS

Algunos de los oficios señalados se agrupaban en los conocidos gremios. Estos como enseña Manuel Alonso Olea, resumiendo sus características principales, "se diversificaron por ramas de la producción o, por mejor decir, surgieron ya diversificados en el sentido de que fueron oficios determinados, y no la generalidad de ellos, los que primero lograron su autonomía... Desde muy pronto el trabajador por cuenta ajena fue un agremiado de segunda categoría en cuanto que el control del gremio paso a estar en manos de los maestros", que eran realmente empresarios, dividiendo u organizando el trabajo de los demás pero también participando "personalmente en la tarea productiva"... "El trabajador agremiado era profesionalmente un especialista y socialmente un miembro de una jerarquía socio-laboral... El instrumento jurídico utilizado para la formación del especialista y para la atribución del puesto en la estructura jerárquica fue el contrato de aprendizaje... Concluido el aprendizaje, con o sin exámen final, el aprendiz adquiría el grado sucesivo en la jerarquía laboral gremial, convirtiéndose en un oficial. El escalón sucesivo y último, normalmente tras un largo período de tiempo como oficial, tras un riguroso exámen de aptitud, era la promoción de oficial a maestro... Es claro que este sistema de cualificación laboral presupuso una organización de la producción estructurada sobre el oficio como conjunto de conocimientos profesionales poseídos por el trabajador, en gran parte transmitidos por tradición reservada a los iniciados --éstos eran, en expresión aún usada, los 'misterios del

oficio'... A su vez, el oficio suponía una serie de conocimientos teóricos y de habilidad en el manejo de instrumentos referidos a procesos productivos completos o muy escasamente parcelados, que es lo que definía y, en la medida en que se conserva sigue definiendo al artesano...".

No es tanto en el Quijote como en la Novela Ejemplar *Rinconete y Cortadillo*, con Monipodio ejerciendo de maestro de la rufianesca, el lugar donde Cervantes deja patente su profundo conocimiento de la existencia y estructura de los gremios formada, en su composición más conocida --como acabamos de ver--, por maestros, oficiales y aprendices. Pero algunas muestras se aprecian no obstante.

Así por ejemplo ya en el Prólogo a la Primera Parte alude a dos o tres oficiales amigos a los que hubiese podido pedir sonetos para su libro, y yo sé que me los darían, dice.

En el "pleito de las caperuzas" se presentan ante Sancho un labrador y un sastre y este último le dice al escudero en aquel momento mandamás absoluto de la Insula de Barataria:

— Señor Gobernador, yo y este hombre labrador veníamos ante vuestra merced en razón de que este buen hombre llegó a mi tienda ayer, que yo, con perdón de los presentes, soy sastre examinado, que Dios sea bendito... (II,45).

Se aprecia en el texto el status social que conlleva la posesión y/o realización de un oficio. Late aquí el refrán *hombre apercebido, medio combatido* (II,17) que vale como decir que "el hombre preparado tiene medio trabajo hecho". Y también el que reza: "nada que

valga se consigue sin trabajo" o en la versión incompleta de Sancho cuando fija el precio de los azotes que él mismo se propinaría: *porque no se toman truchas... y no digo más* ["a bragas enjutas"] (II,71).

El sastre ha sido ya *examinado*, ha pasado por las pruebas pertinentes, ha dejado de ser aprendiz y ascendido en la jerarquía profesional del gremio a la condición de oficial. La exclamación *que Dios sea bendito*, es más que pertinente debido a la mala fama que tenía el oficio como por lo demás se pone de relieve en el texto.

En conversación habida para *averiguar la duda del yelmo de Mambrino*, dice el barbero:

— ¿Qué les parece a vuestras mercedes, señores..., de lo que afirman estos gentileshombres, pues aún porfían que esta no es bacía, sino yelmo?

— Y quien lo contrario dijere --dijo don Quijote--, le haré yo conocer que miente, si fuere caballero, y si escudero, que remiente mil veces [con un solo mentís se ofende el caballero; el escudero necesita más de uno para ofenderse, por oponerse a la palabra de un caballero].

Nuestro barbero... como tenía tan bien conocido el humor de don Quijote quiso, esforzar [animar] su desatino y llevar adelante la burla, para que todos riesen, y dijo hablando con el otro barbero:

— Señor barbero... sabed que yo también soy de vuestro oficio, y tengo más ha de veinte años carta de examen y conozco muy bien de todos los instrumentos de la barbería, sin que le falte uno... [la "carta de examen" era un documento oficial, dado por el gremio de una profesión, que autorizaba para la práctica de un oficio sin vigilancia del maestro; en el caso del barbero, la carta daba la posibilidad de ejercer traba-

jos de auxiliar de médico: sangrar, efectuar operaciones menores y sacar muelas]; y ni más ni menos [asimismo] fui un tiempo en mi mocedad soldado, y sé también qué es yelmo y qué es morrión y celada de encaje, y otras cosas tocantes a... los géneros de armas de los soldados; y digo, salvo mejor parecer, remitiéndome siempre al mejor entendimiento, que esta pieza que está aquí delante y que este buen señor tiene en las manos no solo no es bacía de barbero, pero está tan lejos de serlo como está lejos lo blanco de lo negro y la verdad de la mentira; también digo que este, aunque es yelmo, no es yelmo entero... (I,45).

* * * * *

Don Quijote es un consumado maestro en el oficio de caballero andante como veremos más adelante. Lo peculiar es, de un lado, que no tuvo a su cargo ni oficiales ni aprendices a quienes enseñar y, de otro, que a su vez, él no tuvo maestro. Es un autodidacta. Se formó leyendo libros de caballerías:

Es, pues, de saber que este sobredicho hidalgo, los ratos que estaba ocioso --que eran los más del año--, se daba a leer libros de caballerías, con tanta afición y gusto, que olvidó casi de todo punto el ejercicio de la caza y aun la administración de su hacienda; y llegó a tanto su curiosidad y desatino en esto, que vendió muchas hanegas [fanegas] de tierra de sembradura para comprar libros de caballerías en que leer, y, así, llevó a su casa todos cuantos pudo haber dellos; y, de todos, ningunos le parecían tan bien como los que compuso el famoso Feliciano de Silva, porque la claridad de su prosa y aquellas enricadas razones suyas le parecían de perlas, y más cuando llegaba a leer aquellos requiebros y cartas de desafíos, donde en muchas partes hallaba escrito: "La razón de la sinrazón que a mi razón se hace, de tal manera mi razón enflaquece, que con razón me quejo

de la vuestra fermosura". Y también cuando leía: "Los altos cielos que de vuestra divinidad divinamente con las estrellas os fortifican y os hacen merecedora del merecimiento que merece la vuestra grandeza..."

Con estas razones perdía el pobre caballero el juicio, y desvelábase por entenderlas y desentrañarles el sentido, que no se lo sacara ni las entendiera el mismo Aristóteles, si resucitara para solo ello.

En resolución, él se enfrascó tanto en su letura, que se le pasaban las noches leyendo de claro en claro [de una vez; de un tirón] y los días de turbio en turbio; y así, del poco dormir y del mucho leer, se le secó el cerebro [cerebro] de manera que vino a perder el juicio [don Quijote experimenta lo contrario de lo que suele ser lo normal: que el cerebro se seque de mucho dormir y poco leer]. Llenósele la fantasía de todo aquello que leía en los libros, así de encantamientos como de pendencias, batallas, desafíos, heridas, requiebros, amores, tormentas y disparates imposibles; y asentósele de tal modo en la imaginación que era verdad toda aquella máquina de aquellas soñadas invenciones que leía, que para él no había otra historia más cierta en el mundo (I,1).

III

LA RETRIBUCIÓN DEL TRABAJO COMO MEDIO DE VIDA. EL ABAD DE LO QUE CANTA YANTA

A lo largo de la Obra se pone de manifiesto el trabajo como medio de vida; cada uno vive de su trabajo, dándose así la necesaria retribución por los servicios que se prestan. Así, el famoso bandolero catalán Roque Guinart al asaltar a unos viajeros y confiscarles sus bienes les dice con cortesía socarrona:

— *Vuestas mercedes... sean servidos de prestarme sesenta escudos, y la señora regenta ochenta, para contentar a esta escuadra [de bandoleros] que me acompaña, porque el abad, de lo que canta yanta (II,60), expresión esta última que con leve modificación, el abad de donde canta yanta, se trae también a colación para justificar, como se ha de ver, los honorarios de Sancho haciendo las veces de médico por sus servicios prestados a un enfermo (II,71).*

Asimismo cuando don Quijote conmina al leonero a que abra las jaulas de los leones pues de lo contrario --dice-- *j... con esta lanza os he de coser con el carro!*. Hácelo así el leonero pero advirtiéndole que, ante la más que probable pérdida de su empleo, el Caballero debe hacerse cargo de sus *salarios y derechos (II,27)*.

O cuando el propio Sancho le dice a don Quijote que en tiempos en los que *servía... a Tomé Carrasco, el padre del Bachiller Sansón Carrasco... dos ducados ganaba cada mes, amén de la comida (II,28)*; salario, pues, en metálico y en especie, este último propio de las ac-

tuales relaciones al servicio del hogar familiar. Parece que Sancho cuando estaba al servicio de Tomé Carrasco era un simple criado.

En otro pasaje de la Obra se alude a esta misma actividad pero mejor considerada; criado en definitiva de mayor categoría o consideración:

— *Si yo hubiera servido a algún grande de España o a algún principal personaje --respondió el mozo-- a buen seguro que [recibiría alguna prebenda o sobresueldo]... pero yo, desventurado, serví siempre a catarriberas [pretendiente en la corte de un cargo o prebenda] y a gente advenediza...*

— *Y dígame por su vida, amigo --preguntó don Quijote-- ¿es posible que en los años que sirvió no ha podido alcanzar alguna librea?*

— *Dos me han dado --respondió el paje-- pero así como el que se sale de alguna religión antes de profesar [antes de pronunciar los votos correspondientes] le quitan el hábito y le vuelven sus vestidos, así me volvían a mí los míos mis amos, que, acabados los negocios a que venían a la corte, se volvían a sus casas y recogían las libreas que por sola ostentación habían dado.*

— *Notable espilorchería [tacañería, cicatería]...dijo don Quijote... (II,24).*

Trabajo asalariado es también el realizado por el ama de don Quijote como corrobora éste al hacer testamento:

Iten mando toda mi hacienda... a Antonia Quijana mi sobrina... habiendo sacado primero... lo que fuere menester para cumplir las mandas

que dejo hechas; y la primera satisfacción que se haga quiero que sea pagar el salario que debo del tiempo que mi ama me ha servido y más veinte ducados para un vestido (II,74).

Asimismo el prestado por el pastor Andrés, menor de edad, al rico labrador Juan Haldudo. En este episodio además se produce la especial actuación de don Quijote como juez, "de lo social" podríamos decir en este caso, ante la discusión entre el labrador y el joven pastor sobre las condiciones de la prestación de servicios y el maltrato dado por aquel a este:

Vio don Quijote *atado* [a una encina] a un muchacho desnudo de medio cuerpo arriba, hasta la edad de quince años, [al que] *le estaba dando con una pretina* [cinturón de cuero] *muchos azotes un labrador.*

A pregunta de don Quijote por lo que pasaba respondió el labrador:

— *Señor caballero, este muchacho que estoy castigando es mi criado, que me sirve de guardar una manada de ovejas... el cual es tan descuidado, que cada día me falta una; y porque castigo su descuido o bellaquería, [lo que con anterioridad había reconocido el pastor en el momento de ser azotado por su amo, prometiendo tener de aquí en adelante más cuidado con el hato (rebaño)] dice que lo hago de miserable [por tacaño] por no pagalle la soldada que le debo, y en Dios y en mi ánima que miente.*

Don Quijote toma partido por el joven pastor sin prueba alguna en la que apoyarse y sentencia:

— *Por el sol que nos alumbra, que estoy por pasaros de parte a parte con esta lanza. Pagadle luego sin más réplica; si no, por el Dios que nos rige, que os concluya y aniquile en este punto. Desatadlo luego.*

Pregunta don Quijote por la cuantía de la deuda y Andrés le dice que su amo le debe *nueve meses, a siete reales cada mes y díjole [don Quijote] al labrador que al momento los desembolsase, si no quería morir por ello*. El labrador replicó que *no eran tantos, porque se le habían de descontar y recibir en cuenta tres pares de zapatos que le había dado, y un real de dos sangrías que le había hecho estando enfermo*.

Don Quijote, estableciendo una original compensación de deudas, sentencia de nuevo:

— *Quédense los zapatos y la sangría por los azotes que sin culpa le habéis dado, que, si él rompió el cuero de los zapatos que vos pagastes, vos le habeis rotpido el de su cuerpo, y si le sacó el barbero sangre estando enfermo, vos en sanidad [salud] se la habeis sacado, ansí que por esta parte no os debe nada*.

El Caballero insta al labrador a que cumpla la sentencia con abono de los reales:

— *Y mirad que lo cumplais como lo habeis jurado [por la ley de caballería]: si no, por el mismo juramento os juro de volver a buscaros y castigaros, y que os tengo de hallar, aunque os escondais más que una lagartija*.

Don Quijote reafirma su potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, diciendo:

— *Y si queréis saber quien os manda esto para quedar con más veras obligado a cumplirlo, sabed que yo soy el valeroso don Quijote de la Mancha, el desfacedor de agravios y sinrazones, y a Dios quedad, y no se os parta de las mientes [no se os vaya de la cabeza] lo prometido y jurado,*

so pena de la pena pronunciada...Y, en diciendo esto, picó a su Rocinante [así se llamaba su caballo] y... se apartó de ellos.

Pero la sentencia quedó sin efectivo cumplimiento. Así el labrador volvióse a su criado Andrés y díjole:

— *Venid acá, hijo mío, que os quiero pagar lo que os debo, como aquel desfacedor de agravios, me dejó mandado*.

— *Eso juro yo --dijo Andrés--... ¡que si no me paga, que vuelva [don Quijote] y ejecute lo que dijo!*

— *También lo juro yo --dijo el labrador-- pero, por lo mucho que os quiero, quiero acrecentar la deuda por acrecentar la paga*.

Y, asiéndole del brazo, le tornó a atar a la encina, donde le dio tantos azotes, que le dejó por muerto. Y con palpable burla al fin le desató y le dio licencia que fuese a buscar su juez, para que ejecutase la pronunciada sentencia (I,4).

Y finalmente también, cuando el celeberrimo Pedro Recio le dice a Sancho Gobernador:

Yo, señor soy médico y estoy asalariado en esta ínsula para serlo de los gobernadores della y miro por su salud mucho más que por la mía... (II,47). Nótese que en este caso y en contra de lo habitual, los servicios del médico se remuneran mediante salarios y no con honorarios.

Sin embargo, en el muy especial y ocasional de Sancho actuando como médico, el modo de retribución es mediante honorarios. Así, le dice a su amo don Quijote:

— *En verdad, señor, que soy el más desgraciado médico que se debe hallar en el mundo, en el cual hay físicos [médicos] que, con matar al enfermo que curan, quieren ser pagados de su trabajo, que no es otro sino firmar una cedula de algunas medicinas, que no las hace él, sino el boticario; y a mí, que la salud ajena me cuesta gotas de sangre, mamonas, pellizcos, alfilerazos y azotes, no me dan un ardite. Pues yo les voto a tal que si me traen a las manos otro algún enfermo, que antes que le cure me han de untar las mías [me han de pagar] que el abad de donde canta yanta, y no quiero creer que me haya dado el cielo la virtud que tengo para que yo la comunique con otros de bóbilis, bóbilis [gratis o de balde; por las buenas] (II,71).*

Es este uno de los casos que en la Obra aparecen de retribución no salarial por los servicios prestados. Algún otro se puede citar contemplándose ya la figura del “empresario” o “trabajador autónomo” como prestador de un servicio a un tercero o cliente.

Así, el ventero reclama a don Quijote *el gasto que esta noche ha hecho en la venta*; el Caballero excusa el pago diciendo que si lo hiciera sería *contravenir a la orden de los caballeros andantes... que jamás pagaron posada ni otra cosa en venta donde estuvieren, porque se les debe de fuero y de derecho cualquier buen acogimiento que se les hiciere, en pago del insufrible trabajo que padecen buscando las aventuras de noche y de día, en invierno y en verano, a pie y a caballo, con sed y con hambre, con calor y con frío, sujetos a todas las inclemencias del cielo y a todos los incómodos de la tierra.*

Ante tal situación el ventero con cierto tono de amenaza le dice a don Quijote:

— *Poco tengo yo que ver en eso...Págueme lo que se me debe y dejémonos de cuentos ni de caballerías, que yo no tengo cuenta con otra cosa que con cobrar mi hacienda [mi trabajo; mi actividad como ventero y el gasto realizado: paja y cebada de sus dos bestias (Rocinante y el rucio de Sancho)... cena y camas] (I,17).*

Un ganadero de ganado de cerda, relata a Sancho, Gobernador de la Ínsula:

Volvíame a mi aldea, topé en el camino a esta buena dueña, y el diablo, que todo lo añasca [enreda] y todo lo cuece hizo que yogásemos [yaciésemos] juntos; paguéle lo suficiente... (II,45).

La prostitución era actividad tolerada en la época; el trato carnal no era perseguido de modo abierto; la Inquisición no lo consideraba pecado grave, aunque la situación cambió con el Concilio de Trento. Enlaza con ello la valoración positiva que don Quijote hace de la alcahuetería --no así de la hechicería-- actividad que considera lúdica a la vez que pacífica y propone su regulación, inspección y control por las autoridades registrándola como una actividad u oficio más, ejercido por “entendidos” a añadir a los legalmente existentes.

Así, en el episodio de los galeotes, *el quinto condenado* habla por boca del *cuarto* y le dice a don Quijote que *este caballero va por alcahuete y por tener asimismo sus puntas y collar de hechicero [tener oculto algo de hechicero].*

— A no haberle añadido esas puntas y collar --dijo don Quijote--, por solamente el alcahuete limpio no merecía él ir a bogar en las galeras, sino a mandallas y a ser general dellas. Porque no es así como quiera el oficio de alcahuete, que es oficio de discretos y necesarísimo en la república bien ordenada, y que no le debía ejercer sino gente muy bien nacida; y aun había de haber veedor y examinador de los tales, [veedor: persona que tiene a su cargo el registro de las gentes de un oficio, la inspección de su comportamiento y el exámen para promoción de grado; examinador: inspector de cualquier función administrativa] como le hay de los demás oficios, con número deputado y conocido [con nombramiento y registro oficial] como corredores de lonja, y desta manera se escusarían muchos males que se causan por andar este oficio y ejercicio entre gente idiota y de poco entendimiento, [gente que no conoce la profesión, aficionados] como son mujercillas de poco más a menos, pajecillos y truhanes de pocos años y de poca experiencia, que, a la más necesaria ocasión y cuando es menester dar una traza que importe, se les yelan las migas entre la boca y la mano, [se quedan sin saber que hacer] y no saben cuál es su mano derecha. Quisiera pasar adelante y dar las razones por que convenía hacer elección de los que en la república habían de tener tan necesario oficio, pero no es el lugar acomodado para ello: algún día lo diré a quien lo pueda proveer y remediar ["a quien corresponda", fórmula para remitir memoriales o instancias solicitando o denunciando algo] (I,22).

IV TRABAJOS FORZADOS Y ESCLAVITUD

El pasaje más conocido de trabajo forzoso es el contemplado en el episodio de los galeotes:

— Don Quijote alzó los ojos y vio que por el camino que llevaba venían hasta doce hombres a pie, ensartados como cuentas de una gran cadena de hierro por los cuellos, y todos con esposas a las manos; venían ansimismo con ellos dos hombres de a caballo y dos de a pie.

Extrañándose don Quijote de tal situación, Sancho le explica:

— Esta es cadena de galeotes, gente forzada del rey que va a las galeras... gente que por sus delitos va condenada a servir al rey en las galeras de por fuerza... la justicia, que es el mismo rey, no hace fuerza ni agravio a semejante gente, sino que los castiga en pena de sus delitos [condenándolos a remar en los barcos de la armada real] (I,22).

Otros supuestos de trabajos forzados o de esclavitud aparecen en la *Obra*. Así relata un caballero sus peripecias como cautivo del turco, diferenciando la obligación de realizar o no determinados trabajos en función de su condición o "status" como cautivo:

Entretenía la vida, encerrado en una prisión o casa que los turcos llaman baño, donde encierran los cautivos cristianos, así los que son del rey como de algunos particulares, y los que llaman del almacén [administración pública; gobierno] que es como decir cautivos del concejo, que sirven a la ciudad en las obras públicas que hace y en otros oficios; y estos

tales cautivos tienen muy dificultosa su libertad, que, como son del común y no tienen amo particular, no hay con quien tratar su rescate, aunque le tengan. En estos baños, como tengo dicho, suelen llevar a sus cautivos algunos particulares del pueblo, principalmente cuando son de rescate, porque allí los tienen holgados y seguros hasta que venga su rescate. También [tampoco] los cautivos del rey que son de rescate no salen al trabajo con la demás chusma [con los que realizan trabajo forzado], si no es cuando se tarda su rescate; que entonces, por hacerles que escriban por él con más ahínco, les hacen trabajar e ir por leña con los demás, que es un no pequeño trabajo (I,40).

Por otra parte, no era infrecuente en la época que las familias pudientes tuvieran como criados a esclavos negros, formando parte del servicio doméstico.

Así, díjose a sí mismo Sancho ante la posibilidad de que don Quijote se case con la princesa Micomicona y ser por lo menos rey de Micomicón, de un reino [que] era en tierra de negros y que la gente que por sus vasallos le diesen habían de ser todos negros:

— *¿Qué se me da a mí que mis vasallos sean negros? ¿Habrá que cargar con ellos y traerlos a España, donde los podré vender y adonde me los pagarán de contado, de cuyo dinero podré comprar algún título [noble] o algún oficio [cargo oficial] con que vivir descansado todos los días de mi vida? (I,29).*

Sancho se ve jubilado, como ve la duquesa en otro pasaje a su rucio:

— *Llévele... Sancho al gobierno, y allá le podrá regalar como quisiere, y aún jubilarse del trabajo.*

Don Quijote --comentando algunos aspectos de la vida militar y poniendo de relieve la triste contradicción existente entre la manumisión del esclavo y su dignidad-- le dice a un mancebo que tenía la intención de convertirse en soldado del rey:

— *Y advertid, hijo, que al soldado mejor le está el oler a pólvora que a algalia, y que si la vejez os coge en este honroso ejercicio, aunque sea lleno de heridas y estropeado o cojo, a lo menos no os podrá coger sin honra, y tal, que no os la podrá menoscabar la pobreza. Cuanto más que ya se va dando orden como se entretengan y remedien los soldados viejos y estropeados porque no es bien que se haga con ellos lo que suelen hacer los que ahorran [hacen "horro", libertan] y dan libertad a sus negros cuando ya son viejos y no pueden servir, y echándolos de casa con título de libres los hacen esclavos de la hambre, de quien no piensan ahorrarse [librarse] sino con la muerte (II,24).*

V
LOS "OCIOSOS" HIDALGOS Y EL MENOSPRECIO DEL
TRABAJO

Del forzado a trabajar, al "forzado" a no hacerlo.

Explica el cura al barbero que los libros de caballería se imprimen *para entretener nuestros ociosos pensamientos... como se consiente en las repúblicas bien concertadas que haya juegos de ajedrez, de pelota y de trucos [una suerte de billar] para entretener a algunos que ni tienen, ni deben, ni pueden trabajar (I,32)*. Se refiere a algunos hidalgos a los que les estaba vedado el ejercicio de los conocidos como "oficios viles, mecánicos y manuales" así como ser remunerados por lo que hacían.

Siendo ya Sancho gobernador quiere prohibir las casas de juego *que a mi se me trasluce [dice] que son muy perjudiciales*. Un escribano le comenta y explica cual es la situación al respecto en la ínsula: *... y pues el vicio del juego se ha vuelto en ejercicio común, mejor es que se juegue en casas principales que no en la de algún oficial (II,49)*. Se contraponen *oficial* como la persona que ejerce un oficio, con los *caballeros principales y señores* para los que tal ejercicio estaba socialmente prohibido.

* * * * *

Late una cierta minusvaloración o menosprecio hacia el trabajo en general o cuando menos para determinadas clases, actividades

u oficios. Así, no era infrecuente menospreciar a una persona identificándola con sus herramientas, útiles o instrumentos de trabajo.

De ahí que don Quijote sintiéndose ofendido y después de un largo parlamento le espeta al barbero: *digo esto porque sepa el señor bacía* [vasija para remojar la barba pero también se entendía por tal, el orinal] *que le entiendo*.

O minusvalorar el propio trabajo. Así, *Sancho Panza halló a la tal señora Dulcinea... ahechando* [limpiando] *un costal de trigo*. Don Quijote ve en la actividad que realiza su amada Dulcinea la venganza de los encantadores diciendo:

— *Estos encantadores que con mi persona no pueden usar de sus malas mañas, vénganse en las cosas que más quiero y quieren quitarme la vida maltratando la de Dulcinea, por quien yo vivo; y, así, ... la convirtieron en villana y ocupada en tan bajo ejercicio como es el de ahechar* [limpiar] *trigo; pero ya tengo yo dicho que aquel trigo ni era rubión ni trigo, sino granos de perlas orientales...* (II,32).

También en alusión a los denominados *pícaros de cocina* [pinches de cocina, considerado uno de los oficios de más baja condición como lo demuestra el que la frase se completa con] *y otra gente menuda* (II,32).

La propia Teresa mujer de Sancho reconoce su condición. El paje se puso *de hinojos ante la señora Teresa, diciendo*:

— *Déme vuestra merced sus manos, mi señora doña Teresa, bien así como mujer legítima y particular del señor don Sancho Panza, gobernador propio de la ínsula de Barataria*.

— *¡Ay, señor mío, quítese de ahí, no haga eso* – *respondió Teresa, que yo no soy nada palaciega, sino una pobre labradora, hija de un estripaterrones* (II,50), esto es, de un labrador pobre. La expresión utilizada actualmente hoy es la de “destripaterrones” con mayor alcance que en la época de Cervantes; ofensiva y de menosprecio en general y en particular para el que no tiene oficio ni beneficio, o teniéndolo es de ínfimo valor.

El menosprecio se manifiesta incluso también en el trato. Estando Sancho Panza en casa de los duques, *con voz reposada* [no exenta de sarcasmo] *dijo*:

— *¡Hola señores caballeros!* La palabra “hola” se utilizaba para tratar con los inferiores llamando su atención antes de darles una orden. Los tales *señores caballeros* eran los llamados *entretendidos de cocina*, gente sin oficio ni beneficio que deambula por de las cocinas de las familias pudientes o acomodadas para comer las sobras que les dan. *La canalla* (II,32).

En el ya aludido “pleito de las caperuzas”, el sastre se refiere al labrador como *buen hombre* (II,45) develando tal expresión un tono despectivo.

También emplea esta expresión el cuadrillero al dirigirse a don Quijote: *pues ¿cómo va, buen hombre?* y este ofendido le contesta:

Hablara yo más bien criado [con mejor educación] *si fuera que vos* [si estuviese en su lugar] *¿Úsase en esta tierra hablar desa suerte a los caballeros andantes, majadero?* (I,17).

Y el propio don Quijote al ver que *venía un hombre a pie, caminando a priesa y dando varazos a un macho que venía cargado...* le dijo:

— *Buen hombre, deteneos, que parece que vais con más diligencia que ese macho ha menester.*

Nótese que hoy en día “buen hombre”, revela según el caso y circunstancias, y por lo general, condición simple o modesta de la persona, con diferencia a la de “hombre bueno”.

VI LA PROFESIÓN DE DON QUIJOTE

Al preguntar el cabrero al barbero sobre quién es don Quijote, describe ya elementos esenciales de su profesión:

— *¿Quién ha de ser... sino el famoso don Quijote de la Mancha, desfacedor de agravios, enderezador de tuertos, el amparo de las doncellas, el asombro [espanto, susto] de los gigantes y el vencedor de las batallas?*

El propio don Quijote la define así:

Pues es mi profesión favorecer y acorrer a los necesitados deste mundo, también lo seré [profeso; de la profesión que yo profeso (II,18)] para acorrer y ayudar a los menesterosos del otro mundo, que no pueden ayudarse por si propios (II,60). Aquí encaja la ejecución de mi oficio: desfacer fuerzas y socorrer y acudir a los miserables [ayudar a los desgraciados, a los que precisan de misericordia] (I,22).

En otro pasaje se lee:

— *Por vida de mi padre --dijo Sancho en oyendo la carta [que don Quijote escribió a Dulcinea del Toboso]--, que es la más alta cosa que jamás he oído ¡... y qué bien que encaja en la firma “El Caballero de la Triste Figura! Digo de verdad que es vuestra merced el mesmo diablo y que no hay cosa que no sepa.*

— *Todo es menester --respondió don Quijote-- para el oficio que traigo (I,25).*

* * * * *

La profesión en definitiva es la de caballero andante que es, al mismo tiempo, una ciencia que a su vez encierra otras profesiones, conocimientos y oficios. Así, le pregunta don Lorenzo:

— *Paréceme que vuesa merced ha cursado las escuelas: ¿qué ciencias ha oído? [¿qué asignaturas ha cursado?].*

— *La de la caballería andante --respondió don Quijote--, que es tan buena como la de la poesía, y aun dos deditos más.*

— *No sé qué ciencia sea esa --replicó don Lorenzo--, y hasta ahora no ha llegado a mi noticia.*

— *Es una ciencia --replicó don Quijote-- que encierra en sí todas o las más ciencias del mundo, a causa que el que la profesa ha de ser jurisperito y saber las leyes de la justicia distributiva y comutativa, para dar a cada uno lo que es suyo y lo que le conviene; ha de ser teólogo, para saber dar razón de la cristiana ley que profesa, clara y distintamente, adondequiera que le fuere pedido; ha de ser médico, y principalmente herbolario, para conocer en mitad de los despoblados y desiertos las yerbas que tienen virtud de sanar las heridas, que no ha de andar el caballero andante a cada triquete [a cada paso] buscando quien se las cure; ha de ser astrólogo, para conocer por las estrellas cuántas horas son pasadas de la noche y en qué parte y en qué clima del mundo se halla; ha de saber las matemáticas, porque a cada paso se le ofrecerá tener necesidad dellas; y dejando aparte que ha de estar adornado de todas las virtudes teologales y cardinales, decendiendo a otras menudencias, digo que ha de saber nadar como dicen que nadaba el peje [pez] Nicolás o Nicolao, ha de saber herrar un caballo y aderezar la*

silla y el freno, y, volviendo a lo de arriba, ha de guardar la fe a Dios y a su dama; ha de ser casto en los pensamientos, honesto en las palabras, liberal en las obras, valiente en los hechos, sufrido en los trabajos, caritativo con los menesterosos y, finalmente, mantenedor de la verdad, aunque le cueste la vida el defenderla. De todas estas grandes y mínimas partes se compone un buen caballero andante. Porque vea vuesa merced, señor don Lorenzo, si es ciencia mocosa [para niños, despectivamente] lo que aprende el caballero que la estudia y la profesa, y si se puede igualar a las más estiradas [nobles dignas] que en los ginasios [expresión pedante, colegios] y escuelas se enseñan.

— *Si eso es así --replicó don Lorenzo--, yo digo que se aventaja esa ciencia a todas.*

— *¿Cómo si es así? --respondió don Quijote.*

— *Lo que yo quiero decir --dijo don Lorenzo-- es que dudo que haya habido, ni que los hay ahora, caballeros andantes y adornados de virtudes tantas.*

— *Muchas veces he dicho lo que vuelvo a decir ahora --respondió don Quijote--: que la mayor parte de la gente del mundo está de parecer de que no ha habido en él caballeros andantes; y por parecerme a mí que si el cielo milagrosamente no les da a entender la verdad de que los hubo y de que los hay, cualquier trabajo que se tome ha de ser en vano, como muchas veces me lo ha mostrado la experiencia, no quiero detenerme agora en sacar a vuesa merced del error que con los muchos tiene [que comparte con el vulgo]: lo que pienso hacer es rogar al cielo le saque dél y le dé a entender cuán provechosos y cuán necesarios fueron al mundo los caballeros andantes en los pasados siglos, y cuán útiles fueran en el presente si se usaran;*

pero triunfan ahora, por pecados de las gentes, la pereza, la ociosidad, la gula y el regalo.

— Escapado se nos ha nuestro huésped --dijo a esta sazón entre sí don Lorenzo--, pero, con todo eso, él es loco bizarro [loco curioso] y yo sería mentecato flojo si así no lo creyese.

Aquí dieron fin a su plática, porque los llamaron a comer (II,18).

* * * * *

Llamativa y hasta ilógica parece la contundente renuncia a su profesión y condición de caballero andante, próxima ya su muerte. Dice don Quijote al respecto:

— Las misericordias..., sobrina, son las que en este instante ha usado Dios conmigo, a quien, como dije, no las impiden mis pecados. Yo tengo juicio ya libre y claro, sin las sombras caliginosas [tenebrosas] de la ignorancia que sobre él me pusieron mi amarga y continua leyenda de los detestables libros de las caballerías. Ya conozco sus disparates y sus embelecocos, y no me pesa sino que este desengaño ha llegado tan tarde, que no me deja tiempo para hacer alguna recompensa [compensación] leyendo otros que sean luz del alma. Yo me siento, sobrina, a punto de muerte: querría hacerla de tal modo, que diese a entender que no había sido mi vida tan mala, que dejase renombre de loco; que, puesto que lo he sido, no querría confirmar esta verdad en mi muerte. Llámame, amiga, a mis buenos amigos, al cura, al bachiller Sansón Carrasco y a maese Nicolás el barbero, que quiero confesarme y hacer mi testamento.

Pero de este trabajo se escusó la sobrina con la entrada de los tres. Apenas los vio don Quijote, cuando dijo:

— Dadme albricias, buenos señores, de que ya yo no soy don Quijote de la Mancha, sino Alonso Quijano, a quien mis costumbres me dieron renombre de "bueno". Ya soy enemigo de Amadís de Gaula y de toda la infinita caterva de su linaje; ya me son odiosas todas las historias profanas de la andante caballería; ya conozco mi necedad y el peligro en que me pusieron haberlas leído; ya, por misericordia de Dios escarmentando en cabeza propia, las abomino.

Sin embargo, la tal renuncia es sólo aparente, no real, si se piensa que don Quijote, no muere cuerdo sino loco, quizás con intervalos lúcidos, y que Cervantes al identificarse con él --para mí sola [mi pluma] nació don Quijote y yo para él: él supo obrar y yo escribir, solo los dos somos para en uno... (II,74)-- le hace abominar de los libros de caballerías con el sólo propósito de conseguir así, la Aprobación de la Segunda Parte de su inmortal Obra, dada por El Licenciado Márquez Torres, capellán, maestro de pajes del cardenal arzobispo de Toledo y escritor:

Por comisión del señor Doctor Gutierre de Cetina, vicario general desta villa de Madrid, corte de Su Majestad, he visto este libro de la Segunda Parte del ingenioso caballero don Quijote de la Mancha, por Miguel de Cervantes Saavedra, y no hallo en él cosa indigna de un cristiano celo ni que disuene de la decencia debida a buen ejemplo ni virtudes morales, antes mucha erudición y aprovechamiento, así en la continencia de su bien seguido asunto, para extirpar los vanos y mentirosos libros de caballerías, cuyo contagio había cundido más de lo que fuera justo...

VII
DON QUIJOTE, CABALLERO Y AMO.
SANCHO PANZA, ESCUDERO Y CRIADO

Especial atención, pues así se la presta en la Obra, merece la relación entre don Quijote, caballero andante y amo, y Sancho Panza, su escudero, andante también como no podía ser menos, y criado. El amo tiene autoridad casi absoluta sobre el criado quedando este sometido a una férrea subordinación. Es su señor y le debe lealtad; pero también su amigo, padre y protector como si de una proyección natural de la familia se tratase.

En efecto, Sancho es para don Quijote su *hijo* (I,17); su *amigo* (I,20 y II,7); pero también *escudero fiel y legal* (I,20) recordando aquí las cualidades que se exigían de los escribanos.

El propio Sancho le dice: *yo salí de mi tierra y dejé hijos y mujer por venir a servir a vuestra merced* (I,20). Y así, en tal condición y estado, podría decirse, hasta la muerte:

Del Cachidiablo [figura burlesca], Académico de la Argamasilla, en la sepultura de Don Quijote [se lee]:

*Aquí yace el caballero
bien molido y malandante
a quien llevó Rocinante
por uno y otro sendero.
Sancho Panza el majadero
yace también junto a él*

*escudero el más fiel
que vio el trato de escudero [oficio; condición
(I,52)].*

En discusiones habidas entre ambos, don Quijote afirmando su autoridad le exige obediencia:

— *Pues así es --respondió Sancho-- y vuestra merced quiere dar a cada paso en estos que no sé si los llame disparates, no hay sino obedecer y bajar la cabeza atendiendo al refrán: “Haz lo que tu amo te manda, y siéntate con él a la mesa” [obedece y te lo agradecerán] (II,29).*

En otro momento del relato le recuerda su condición, queriendo guardar las distancias.

— *Y está advertido de aquí adelante en una cosa, para que te abstengas y reportes en el hablar, demasiado conmigo: que en cuantos libros de caballerías he leído, que son infinitos, jamás he hallado que ningún escudero hablase tanto con su señor como tú con el tuyo. Y en verdad que lo tengo a gran falta, tuya y mía: tuya, en que me estimas en poco; mía, en que no me dejas estimar en más. Sí, que Gandalín, escudero de Amadís de Gaula, conde fue de la Ínsula Firme, y se lee dél que siempre hablaba a su señor con la gorra en la mano, inclinada la cabeza y doblado el cuerpo more turquesco [según la costumbre turca, con profunda reverencia]. Pues ¿qué diremos de Gasabal, escudero de don Galaor, que fue tan callado, que, para declararnos la excelencia de su maravilloso silencio, sola una vez se nombra su nombre en toda aquella tan grande como verdadera historia? De todo lo que he dicho has de inferir, Sancho, que es menester hacer diferencia de amo a mozo, de señor a criado y de caballero a escudero. Así que desde hoy en adelante nos hemos de tratar con más respeto, sin darnos cordelejo*

[sin gastarnos bromas], porque de cualquier manera que yo me enoje con vos, ha de ser mal para el cántaro [como dice el refrán: “si da el cántaro en la piedra o la piedra en el cántaro, mal para el cántaro”].

A lo que contesta Sancho:

— *Mas bien puede estar seguro de que aquí adelante no despliegue mis labios para hacer donaire de las cosas de vuestra merced, si no fuere para honrarle, como a mi amo y señor natural.*

— *Desa manera --replicó don Quijote-- vivirás sobre la haz de la tierra [tranquilo y en paz], porque, después de a los padres, a los amos se ha de respetar como si lo fuesen (I,20).*

Ocurriendo una gran trifulca, de modo que toda la venta era llantos, voces, gritos, confusiones, temores, sobresaltos, desgracias, cuchilladas, mojicones, palos, coces y efusión de sangre... [don Quijote] dijo con voz que atronaba:

— *¡Ténganse todos, todos envainen, todos se sosieguen, óiganme todos, si todos quieren quedar con vida! ...Sancho, a la más mínima voz de su amo, obedeció como buen criado (I,45).*

La obediencia tiene sin embargo el límite de lo que podríamos denominar una especial legítima defensa. Sancho discute con don Quijote que trata de azotarle; el escudero derriba al Caballero al suelo y éste le dice:

— *¿Cómo traidor? ¿Contra tu amo y señor te desmandas? ¿Con quien te da su pan te atreves? [dador de pan --como gráficamente lo*

expresan las palabras alemanas, "Brotherr" y "Brotgeber"-- es el señor, dueño, patrón o patrono].

Modificando en parte la frase procedente de la contienda entre Pedro el Cruel y su hermano Enrique de Trastámara, Sancho le responde:

— *Ni quito ni pongo rey... sino ayúdome a mi, que soy mi señor* (II,60).

El sentido paternalista y protector antes aludido se pone de manifiesto en el uso de la época, conforme al cual el señor hacía la señal de la cruz en la frente del criado (también el padre en la del hijo) encomendándole así a Dios antes de emprender un viaje o de realizar una misión o tarea importante o dificultosa. Así, le dice Sancho a don Quijote:

— *Iré a ensillar a Rocinante, y aparéjese vuestra merced a echarme su bendición, que luego pienso partirme, sin ver las sandeces que vuestra merced ha de hacer, que yo diré que le vi hacer tantas, que no quiera más* (I,25).

Se hace patente asimismo en el siguiente hermosísimo pasaje en el que don Quijote llamó a su escudero Sancho, *que aún todavía roncaba; lo cual visto por don Quijote, antes que le despertase, le dijo::*

— *¡Oh tú, bienaventurado sobre cuantos viven sobre la haz de la tierra, pues... duermes con sosegado espíritu... ni la ambición te inquieta, ni la pompa vana del mundo te fatiga, pues los límites de tus deseos no se*

estienden a más que a pensar tu jumento, que el de tu persona sobre mis hombros le tienes puesto, contrapeso y carga que puso la naturaleza y la costumbre a los señores. Duerme el criado y está velando el señor, pensando cómo le ha de sustentar, mejorar y hacer mercedes. La congoja de ver que el cielo se hace de bronce sin acudir a la tierra con el conveniente rocío no aflige al criado, sino al señor, que ha de sustentar en la esterilidad y hambre al que le sirvió en la fertilidad y abundancia (II,20).

VIII EL FUGAZ Y GRAVE OFICIO DE SANCHO GOBERNADOR

Además de escudero y criado, Sancho ejerció el grave oficio --aunque fugaz, diez días-- de Gobernador de la Ínsula de Barataria. Su poder --aunque en última instancia delegado y dependiente del duque-- es absoluto: asume personalmente los poderes militar, legislativo, ejecutivo y judicial sin limitación alguna (II, 32, 42, 45, 49, 51, 53 y 55).

Don Quijote habla con la duquesa sobre la idoneidad de Sancho para el cargo:

Veo en él una cierta aptitud para esto de gobernar: que atusándole tantico el entendimiento, se saldría con cualquier gobierno como el rey con sus alcabalas [impuestos] y fija las características para ser un buen gobernante, no siendo por muchas experiencias... menester ni mucha habilidad ni muchas letras para ser uno gobernador, pues hay por ahí ciento que apenas saben leer y gobiernan como unos girifaltes; el toque está en que tengan buena intención y deseen acertar en todo, que nunca les faltará quien les aconseje y encamine en lo que han de hacer, como los gobernadores caballeros y no letrados, que sentencian como asesor (II,32).

Instruye a Sancho sobre los deberes, virtudes y cualidades que debe mostrar en su doble condición de juez y gobernador: responsabilidad, imparcialidad, libertad e independencia para juzgar, diligencia, prudencia, misericordia y equidad; además, las leyes deben

ser las precisas y necesarias; también eficaces y realistas para que puedan ser observadas y cumplidas. Así, le da, entre otros, los siguientes consejos:

Para ganar la voluntad del pueblo que gobiernas, entre otras has de hacer dos cosas: la una, ser bien criado con todos, aunque esto ya otra vez te lo he dicho; y la otra, procurar la abundancia de los mantenimientos, que no hay cosa que más fatigue el corazón de los pobres que el hambre y la carestía.

No hagas muchas pragmáticas [decretos], y si las hicieres, procura que sean buenas, y sobre todo que se guarden y se cumplan, que las pragmáticas que no se guardan lo mismo es que si no lo fuesen, antes dan a entender que el príncipe que tuvo discreción y autoridad para hacerlas no tuvo valor para hacer que se guardasen; y las leyes que atemorizan y no se ejecutan, vienen a ser como la viga, rey de las ranas, que al principio las espantó, y con el tiempo la menospreciaron y se subieron sobre ella [alusión a la fábula de Esopo en la que las ranas piden un rey a Júpiter].

Sé padre de las virtudes y padrastro de los vicios. No seas siempre riguroso, ni siempre blando, y escoge el medio entre estos dos extremos, que en esto está el punto de la discreción. Visita las cárceles, las carnicerías y las plazas [mercados], que la presencia del gobernador en lugares tales es de mucha importancia: consuela a los presos, que esperan la brevedad de su despacho; es coco a los carniceros [encargados de vigilar el peso de la carne], que por entonces igualan los pesos, y es espantajo a las plaseras [mujeres que despachan y atienden en los puestos del mercado], por la misma razón. No te muestres, aunque por ventura lo seas, lo cual yo no creo, codicioso, mujeriego ni glotón; porque en sabiendo el pueblo y los que te tratan tu inclinación determinada, por allí te darán batería [verán

tus puntos flacos, tus debilidades] hasta derribarte en el profundo de la perdición (II.51).

Has de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte a ti mismo, que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse [“nosce te ipsum”]. Del conocerte saldrá el no hincharte como la rana que quiso igualarse con el buey.

Nunca te guíes por la ley del encaje [resoluciones arbitrarias del juez, o dictadas con prevaricación por lo que a él se le ha “encajado en la cabeza”, sin atenderse a lo que las leyes disponen] que suele tener mucha cabida con los ignorantes que presumen de agudos.

Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre, pero no más justicia que las informaciones [alegaciones] del rico.

Procura descubrir la verdad por entre las promesas y dádivas del rico como por entre los sollozos e importunidades del pobre.

Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo.

Si acaso doblares la vara de la justicia [si juzgas que no es oportuno aplicar el rigor de la ley] no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia.

Cuando te sucediere juzgar algún pleito de algún tu enemigo aparta las mientes de tu injuria y ponlas en la verdad del caso.

No te ciegue la pasión propia en la causa ajena, que los yerros que en ella hicieres las más veces serán sin remedio, y si le tuvieren, será a costa de tu crédito, y aun de tu hacienda.

Si alguna mujer hermosa viniere a pedirte justicia, quita los ojos de sus lágrimas y tus oídos de sus gemidos, y considera de espacio la sustancia de lo que pide, si no quieres que se anegue tu razón en su llanto y tu bondad en sus suspiros.

Al que has de castigar con obras no trates mal con palabras, pues le basta al desdichado la pena del suplicio, sin la añadidura de las malas razones.

Al culpado que cayese debajo de tu jurisdicción considéralo hombre miserable [digno de conmiseración] sujeto a las condiciones de la depravada naturaleza nuestra, y en todo cuanto fuere de tu parte, sin hacer agravio a la contraria, muéstrate piadoso y clemente, porque aunque los atributos de Dios son todos iguales, más resplandece y campea a nuestro ver el de la misericordia que el de la justicia.

Si estos preceptos y estas reglas sigues, Sancho, serán luengos tus días, tu fama será eterna, tus premios colmados, tu felicidad indecible, casarás tus hijos como quisieres, títulos tendrán ellos y tus nietos, vivirás en paz y beneplácito de las gentes, y en los últimos pasos de la vida te alcanzará el de la muerte en vejez suave y madura, y cerrarán tus ojos las tiernas y delicadas manos de tus terceros netezuelos [tataranietos]. Esto que hasta aquí te he dicho son documentos, que han de adornar tu alma (II,42).

En su corta etapa como Gobernador, Sancho quedó *no harto de pan ni de vino* [dada la severa dieta a la que le sometía el galeno Pedro Recio], *sino de juzgar y dar pareceres y de hacer estatutos y pragmáticas* (II,53).

En efecto, en cuanto a su labor legislativa, *aquella tarde la pasó Sancho en hacer algunas ordenanzas tocantes al buen gobierno de la que él imaginaba ser ínsula, y ordenó que no hubiese regatones* [acaparadores de artículos y productos para revenderlos después en el mercado a mayor precio; especuladores] *de los bastimentos en la república, y que pudiesen meter en ella vino de las partes que quisiesen, con aditamento que declarasen el lugar de donde era, para ponerle el precio según su estimación, bondad y fama, y el que lo aguase o le mudase el nombre perdiese la vida por ello* [la regulación del comercio del vino era muy estricta].

Moderó el precio de todo calzado, principalmente el de los zapatos, por parecerle que corría con exorbitancia; puso tasa en los salarios de los criados, que caminaban a rienda suelta por el camino del interés ["congelación salarial", pues]; *puso gravísimas penas a los que cantasen cantares lascivos y descompuestos, ni de noche ni de día; ordenó que ningún ciego cantase milagro en coplas si no trujese testimonio auténtico de ser verdadero, por parecerle que los más que los ciegos cantan son fingidos, en perjuicio de los verdaderos* [los ciegos llegaron a organizarse para vender pliegos sueltos que principalmente trataban de la vida y milagros de los santos y otros sucesos].

Hizo y creó un alguacil de pobres, no para que los persiguiese, sino para que los examinase si lo eran, porque a la sombra de la manquedad fingida y de la llaga falsa andan los brazos ladrones y la salud borracha [la represión de la falsa mendicidad constituye una de las preocupa-

ciones sociales de la época]. *En resolución él ordenó cosas tan buenas, que hasta hoy se guardan en aquél lugar, y se nombran "Las constituciones del gran gobernador Sancho Panza"* (II,51).

En la que atañe como administrador de justicia --*he declarado dudas* [dice], *sentenciado pleitos...* (II,54)-- son de destacar, los del "sastre o de las caperuzas"; el del "báculo" y el de la "mujer presuntamente forzada o violada" (todos en II,45) y la interpretación de la "Ley del puente" (II,51). Se solventan con resoluciones razonables, prudentes, claras y equilibradas, basadas no en el conocimiento de las leyes, sino en un sentimiento noble y honrado, en su buen criterio y sentido práctico, todo ello reflejo en buena medida de la sabiduría y experiencia popular.

IX LA RELACION DE SERVICIOS ENTRE DON QUIJOTE Y SANCHO. SALARIOS Y MERCEDES

(In memoriam Manuel Alonso Olea)

DIÁLOGO ENTRE BABIECA Y ROCINANTE

Soneto

B. ¿Cómo estais, Rocinante tan delgado?

R. Porque nunca se come, y se trabaja

B. Pues ¿qué es de la cebada y de la paja?

R. No me deja mi amo ni un bocado

B. Andá señor, que estais muy mal criado,
pues vuestra lengua de asno al amo ultraja.

R. Asno se es de la cuna a la mortaja.

¿Queréislo ver? Miraldo enamorado [miradlo al amo].

B. ¿Es necedad amar?

R. No es gran prudencia.

B. Metafísico estais.

R. Es que no como.

B. Quejaros del escudero.

R. No es bastante.

¿Cómo me he de quejar de mi dolencia,
si el amo y escudero o mayordomo
son tan rocines como Rocinante?

El transcrito diálogo entre los caballos del Cid y de don Quijote que aparece en el Prólogo a la Primera Parte de la Obra --apar-

te de evidenciar el uso poético de la época consistente en la crítica irónica de los animales a sus amos-- sirve también para poner de manifiesto y comprender mejor las circunstancias y avatares en los que Sancho presta servicios a don Quijote como escudero andante (pues andante era también el Caballero) sobre todo en lo referente a su retribución. El vínculo que une a Sancho con don Quijote y el poder y autoridad de este sobre aquél no impide la discusión, en realidad la negociación, de las condiciones laborales y salariales. Ello es lo que a continuación se va a referir siguiendo el orden de aparición en la Obra.

Los servicios que presta el escudero lo son a cambio de salario, al menos es lo que piensa Sancho:

Maldíjose de nuevo y propuso en su corazón de dejar a su amo y volverse a su tierra, aunque perdiese el salario de lo servido (I,18).

Don Quijote por su parte parece aceptar esta modalidad retributiva sin perjuicio de la merced de hacerle gobernador de la Insula de Barataria; salario y mercedes son concurrentes y no excluyentes como contraprestación a los servicios prestados:

Tornóle a referir el recado y embajada que había de llevar de su parte a su señora Dulcinea, y que en lo que tocaba a su paga por sus servicios no tuviese pena, porque el había dejado hecho su testamento antes que saliera de su lugar, donde se hallaría gratificado de todo lo tocante a su salario, rata por cantidad del tiempo [en proporción al tiempo] que hubiere servido..., [amén de que] podría tener por muy más que cierta la prometida ínsula... Viendo pues, don Quijote que Sancho hacía burla dél... le asentó dos palos, tales, que si como los recibió en las espaldas los

recibiera en la cabeza, [acabando así con su vida] quedara libre de pagarle el salario, si no fuera a sus herederos (I,20).

Comienza sin embargo don Quijote a dar por sentado que los escuderos se retribuyen con mercedes y no con salarios, salvo excepción, lo que parece aceptar Sancho pero, *por si acaso* la excepción ocurre, pide que se le diga la cuantía del devengo sea en la forma de sueldo --diríamos hoy-- sean en la de jornales. Así, le dice el Caballero:

— *Las mercedes y beneficios que yo os he prometido llegarán a su tiempo; y si no llegaren, el salario a lo menos no se ha de perder, como ya os he dicho.*

— *Está bien cuanto vuestra merced dice --dijo Sancho--, pero querría yo saber, por si acaso no llegase el tiempo de las mercedes y fuese necesario acudir al de los salarios, cuánto ganaba un escudero de un caballero andante en aquellos tiempos, y si se concertaban por meses, o por días, como peones de albañir [albañil].*

— *No creo yo --respondió don Quijote-- que jamás los tales escuderos estuvieron a salario, sino a merced; y si yo ahora te le he señalado a ti en el testamento cerrado [el que se entrega sellado para su custodia] que dejé en mi casa fue por lo que podía suceder, que aún no se cómo prueba en estos tan calamitosos tiempos nuestros la caballería, y no querría que por pocas cosas [por cosas sin importancia] penase mi ánima en el otro mundo (I,20).*

El larvado malestar de ambos sobre la forma retributiva emerge con toda su fuerza en momentos posteriores del relato.

Sancho diferencia bien como pago de sus servicios entre salarios y mercedes. Quiere ver retribuidos aquellos con salario fijo, a tiempo, en cómputo y con devengo mensual. A sueldo en definitiva y no a mercedes, esto es, a lo que su amo quiera darle voluntariamente a modo de premio, compensación, gratificación o recompensa; no quiere que la remuneración quede a la mera liberalidad del Caballero.

Surge así la abierta discusión a la vez que negociación sobre la naturaleza jurídica del pago de los servicios que presta Sancho, lo que incluso, y como se ha de ver, tendrá reflejo en las últimas voluntades de don Quijote en el Capítulo final de la Obra.

Vuesa merced [dice el escudero] me señale salario conocido de lo que me ha de dar cada mes el tiempo que le sirviere, y que el tal salario se me pague de su hacienda, que no quiero estar a mercedes, que llegan tarde o mal o nunca; con lo mío me ayude Dios [no quiero deber nada a nadie; ayude Dios con lo suyo a cada uno (II,26)]. En fin, yo quiero saber lo que gano, poco o mucho que sea, que sobre un huevo pone la gallina [que por poco se empieza; un huevo falso, de madera o alabastro anima a la gallina a poner] y muchos pocos hacen un mucho, y mientras se gana algo no se pierde nada. Verdad sea que si sucediese, lo cual ni lo creo ni lo espero, que vuesa merced me diese la ínsula que me tiene prometida, no soy tan ingrato, ni llevo las cosas tan por los cabos [a tales extremos] que no querré que se aprecie [ponga precio] lo que montare [sumare; importare] la renta de la tal ínsula y se descuente de mi salario gata por cantidad.

— Sancho amigo —respondió don Quijote—, a las veces tan buena suele ser una gata como una rata, [“rata por cantidad”; es decir a pro-

rrata. Pero la palabra *gata* puede significar también apropiación indebida; enriquecimiento injusto. Quizás piensa don Quijote que la merced de hacer a Sancho gobernador de la ínsula es beneficio superior a los salarios que Sancho hubiera podido percibir].

— Ya entiendo —dijo Sancho—: yo apostaré que había de decir *rata*, y no *gata*; pero no importa nada, pues vuesa merced me ha entendido.

Don Quijote fija su oferta contractual y le explica que, siguiendo usos profesionales inveterados de la caballería andante, las retribuciones de los escuderos son a mercedes y no a salarios.

— Y tan entendido —respondió don Quijote—, que he penetrado lo último de tus pensamientos y sé al blanco que tiras con las innumerables saetas de tus refranes. Mira, Sancho, yo bien te señalaría salario, si hubiera hallado en alguna de las historias de los caballeros andantes ejemplo que me descubriese y mostrase por algún pequeño resquicio qué es lo que solían ganar cada mes o cada año; pero yo he leído todas o las más de sus historias y no me acuerdo haber leído que ningún caballero andante haya señalado conocido salario a su escudero. Solo sé que todos servían a merced, y que cuando menos se lo pensaban, si a sus señores les había corrido bien la suerte, se hallaban premiados con una ínsula o con otra cosa equivalente, y, por lo menos, quedaban con título y señoría. Si con estas esperanzas y aditamentos vos, Sancho, gustáis de volver a servirme, sea en buena hora, que pensar que yo he de sacar de sus términos y quicios la antigua usanza de la caballería andante es pensar en lo escusado [pensar en una cosa difícil o imposible; en vano].

Replantea don Quijote su relación de servicios con Sancho, advirtiéndole que de no aceptar sus condiciones económicas procederá a contratar a otro escudero y prosigue diciendo:

Así que, Sancho mío, volveos a vuestra casa y declarad a vuestra Teresa mi intención; y si ella gustare y vos gustáredes de estar a merced conmigo, bene quidem [muy bien; de acuerdo] y si no, tan amigos como de antes: que si al palomar no le falta cebo, no le faltarán palomas [si hay dinero acudirán otros escuderos o criados a servirme]. Y advertid, hijo, que vale más buena esperanza que ruin posesión [posesión en precario] y buena queja que mala paga [mejor un buen pleito que una mala compensación]. Hablo de esta manera, Sancho, por daros a entender que también como vos sé yo arrojar refranes como llovidos. Y, finalmente, quiero decir y os digo que si no queréis venir a merced conmigo y correr la suerte que yo corriere, que Dios quede con vos y os haga un santo, que a mí no me faltarán escuderos más obedientes, más solícitos, y no tan empachados [simples; lerdos] ni tan habladores como vos.

Cuando Sancho oyó la firme resolución de su amo, se le anubló el cielo y se le cayeron las alas del corazón [se encontró falto de esperanza; alicaído], porque tenía creído que su señor no se iría sin él por todos los haberes del mundo... (II,7).

Más adelante en el relato parece confirmarse, y en ello está Sancho, que la prestación de servicios es a cambio principalmente de salario a tiempo, en cómputo mensual y secundariamente por mercedes. Plantea el escudero su dimisión, esto es, la extinción voluntaria –quizás causal– de la relación de servicios y ha lugar a una negociación sobre el pago y saldo de cuentas, el finiquito

en definitiva, y además al alza porque al contrario de lo que ocurría en su situación laboral anterior no hay ahora por lo general salario en especie: ni comida, por la frecuencia con que ve su estómago vacío; ni cama pues en su condición de escudero andante suele dormir al raso. Reclama además la conversión en dinero por la merced prometida y nunca cumplida de ser Gobernador de la Ínsula.

Así, ante el deseo de Sancho de regresar a su casa y dejar el oficio de escudero le dice don Quijote:

No permita Dios que yo os lo impida: dineros teneis míos, mirad cuánto ha que... salimos de nuestro pueblo y mirad lo que podeis y debeis ganar cada mes, y pagaos de vuestra mano.

— *Cuando yo servía –respondió Sancho– a Tomé Carrasco, el padre del bachiller Sansón Carrasco, que vuestra merced bien conoce, dos ducados ganaba cada mes, amén de la comida [como ya se dijo, servicios a cambio de salarios mensuales, más retribución en especie]. Con vuestra merced no sé lo que puedo ganar, puesto que sé que tiene más trabajo el escudero del caballero andante que el que sirve a un labrador, que, en resolución, los que servimos a labradores, por mucho que trabajemos de día, por mal que suceda, a la noche cenamos olla y dormimos en cama.*

— *Confieso --dijo don Quijote-- que todo lo que dices, Sancho, sea verdad: ¿cuánto parece que os debo dar más de lo que os daba Tomé Carrasco?*

Sancho concreta en este momento sus reivindicaciones salariales, cuantificándolas:

— *A mi parecer --dijo Sancho--, con dos reales más que vuestra merced añadiese cada mes me tendría por bien pagado. Esto es cuanto al salario de mi trabajo; pero en cuanto a satisfacerme a la palabra y promesa que vuestra merced me tiene hecha de darme el gobierno de una ínsula, sería justo que se me añadiesen otros seis reales, que por todos serían treinta.*

—*Está muy bien --replicó don Quijote--, y conforme al salario que vos os habéis señalado, veinte y cinco días ha que salimos de nuestro pueblo: contad, Sancho, rata por cantidad [en relación con el tiempo de servicios; a prorrata] y mirad lo que os debo y pagaos, como os tengo dicho, de vuestra mano.*

—*¡Oh, cuerpo de mí! --dijo Sancho--, que va vuestra merced muy errado en esta cuenta, porque en lo de la promesa de la ínsula se ha de contar desde el día que vuestra merced me la prometió hasta la presente hora en que estamos.*

—*Pues ¿qué tanto ha [¿cuánto tiempo hace?] Sancho, que os la prometí? --dijo don Quijote.*

— *Si yo mal no me acuerdo --respondió Sancho--, debe de haber más de veinte años, tres días más a [o] menos.*

Las exigencias de Sancho causan un profundo malestar, sino lisa y llanamente la cólera de don Quijote, quien parece olvidarse de las buenas relaciones habidas entre ambos así como de las buenas cualidades que de su escudero había alabado con ante-

rrioridad: *Sancho amigo; Sancho mío; Sancho bueno, Sancho discreto, Sancho cristiano y Sancho sincero* (I,20; II, 7 y 11).

Diose don Quijote una gran palmada en la frente y comenzó a reír de gana y dijo:

— *Pues no anduve yo en Sierra Morena, ni en todo el discurso de nuestras salidas, sino dos meses apenas, ¿y dices, Sancho, que ha veinte años que te prometí la ínsula? Ahora digo que quieres que se consuma en tus salarios el dinero que tienes mío; y si esto es así y tú gustas dello, desde aquí te lo doy, y buen provecho te haga, que a trueco de verme sin tan mal escudero, holgaréme de quedarme pobre y sin blanca. Pero dime, prevaricador de las ordenanzas escuderiles de la andante caballería, ¿dónde has visto tú o leído que ningún escudero de caballero andante se haya puesto con su señor en “cuanto más tanto me habéis de dar cada mes porque os sirva”? [ponerse en tan más cuanto; regatear]. Entrate, éntrate, malandrín, follón y vestiglo, que todo lo pareces, éntrate, digo, por el maremágnum [abundancia; confusión] de sus historias, y si hallares que algún escudero haya dicho ni pensado lo que aquí has dicho, quiero que me le claves en la frente y por añadidura me hagas cuatro mamonas [caricias en la cara en tono burlón que acaban con un pequeño cachete] selladas en mi rostro. Vuelve las riendas, o el cabestro, al rucio, y vuélvete a tu casa, porque un solo paso desde aquí no has de pasar más adelante conmigo. ¡Oh pan mal conocido [desagradecido; recuérdese, II,60], oh promesas mal colocadas, oh hombre que tiene más de bestia que de persona! ¿Ahora cuando yo pensaba ponerte en estado, y tal, que a pesar de tu mujer te llamaran “señoría”, te despides? [rompes tu relación de servicios] ¿Ahora te vas, cuando yo venía con intención firme y valedera de hacerte señor de la mejor ínsula del mundo? En fin, como*

tú has dicho otras veces, no es la miel, etcétera [para la boca del asno; no son las cosas buenas para quien no sabe apreciarlas]. Asno eres, y asno has de ser, y en asno has de parar cuando se te acabe el curso de la vida, que para mí tengo que antes llegará ella a su último término que tú caigas y des en la cuenta de que eres bestia (II, 28).

* * * * *

Vimos como en varias ocasiones se hace alusión al testamento de don Quijote en relación a la retribución por los servicios de Sancho. Tan controvertido es el asunto que surge de nuevo en el Capítulo final de la Obra. Don Quijote cuerdo --loco quizás con intervalos lúcidos, como ya dijimos-- con capacidad de testar reconoce la deuda salarial contraída con Sancho, añade una donación dineraria si hubiere pecunio restante y además un reino a la vista todo ello de lo que en realidad para el Caballero constituyó el fundamento y esencia de la relación habida entre ambos: la fidelidad mostrada por su escudero.

Entró el escribano con los demás, y después de haber hecho la cabeza del testamento y ordenado su alma don Quijote, con todas aquellas circunstancias cristianas que se requieren, llegando a las mandas [disposiciones testamentarias; legados], dijo:

— *Iten, es mi voluntad que de ciertos dineros que Sancho Panza, a quien en mi locura hice mi escudero, tiene, [una vez más, y finalmente, se alude a la función de Sancho como “tesorero” de los menguados dineros de su señor] que porque ha habido entre él y mí ciertas cuentas y dares y tomares [precisamente las discusiones frecuentemente habidas entre ambos sobre cuentas pendientes; las*

salariales mayormente] quiero que no se le haga cargo dellos ni se le pida cuenta alguna, sino que si sobrare alguno después de haberse pagado de lo que le debo, el restante sea suyo, que será bien poco, y buen provecho le haga; y si, como estando yo loco fui parte para darle el gobierno de la ínsula, pudiera agora, estando cuerdo, darle el de un reino, se le diera, porque la sencillez de su condición y fidelidad de su trato lo merece (II,74).

EPÍLOGO

Próxima la muerte de don Quijote, Sancho dejará de ser escudero y criado y volverá quizá a su cotidiana actividad antes de ser escudero andante: la de labrador. Don Quijote, como vimos, no abomina realmente de su profesión. Este *hijo seco, avellanado* [falto de lozanía] *antojadizo y lleno de pensamientos varios* [incoherentes e inestables] *y nunca imaginados de otro alguno* [insólitos, extravagantes, quizás con sentido peyorativo], (Prólogo a la Primera Parte), lúcido o no, en su fuero interno no renuncia a su condición de caballero andante. Parte de razón lleva pues, su buen amigo el bachiller Sansón Carrasco en el epitafio que le puso en su sepultura:

*Yace aquí el hidalgo fuerte
que a tanto extremo llegó
de valiente, que se advierte
que la muerte no triunfó
de [sobre] su vida con su muerte.
Tuvo a todo el mundo en poco,
fue espantajo y el coco
del mundo, en tal coyuntura,
que acreditó su ventura
morir cuerdo y vivir loco.*

* * * * *

Rector Magnífico, Excelentísimos e Ilustrísimos Señores, Miembros de la Comunidad Universitaria, Señoras y Señores: ha sido para mí una gran satisfacción y un alto honor personal repre-

sentar a esta mi querida Universidad pronunciando la Lección Inaugural del Curso Académico 2012/2013. Agradecido estoy por ello. Espero haya sido de su gusto y entretenimiento.

Vale es la última palabra con la que finaliza la Obra (II,74; también I, Prólogo). Es expresión latina cuyo significado es el de despedida con el deseo de que la gente de la que uno se despide quede bien y con salud. *Vale* pues, estimados lectores, para todos y por siempre.

Muchas gracias. He dicho.

Finis

ÍNDICE

PRÓLOGO

CAPÍTULO I

El mundo del trabajo

CAPÍTULO II

Referencia a los gremios

CAPÍTULO III

La retribución del trabajo como medio de vida.

El abad de lo que canta yanta.

CAPÍTULO IV

Trabajos forzados y esclavitud

CAPÍTULO V

Los "ociosos" hidalgos y el menosprecio del trabajo

CAPÍTULO VI

La profesión de don Quijote

CAPÍTULO VII

Don Quijote, caballero y amo. Sancho Panza, escudero y criado

CAPÍTULO VIII

El fugaz y grave oficio de Sancho Gobernador

CAPÍTULO IX

La relacion de servicios entre don Quijote y Sancho.

Salarios y mercedes

EPÍLOGO

Lección Inaugural del Curso Académico
2012-2013
Campus de León



universidad
de león

www.unileon.es

821.

E